CONTRATO Nº 001/2019

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, RUC. 80009726-2, domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Cuidad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBÉN ANTONIO ROUSSILLÓN BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUBRICAUCHO S.A.**, domiciliada en, LAS FLORES Y JAZMIN, BARRIO SANTA ANA, SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ANGEL CUSTODIO ROJAS DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 642.469, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **358.600**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 002/2019 "**ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Presidente Hayes.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 456/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.
RUC: 80019003-3

Scanned by CamScanner

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25172504 -001	CUBIERTAS TAQUITO 295/80R22.5	Unidad	UNIDAD	8	GOODRIDE	CHINA	1.250.000	10.000.000
2	25172504 -001	CUBIERTAS LISAS 295/80R22.5	Unidad	UNIDAD	2	LINGLONG	CHINA	1.219.140	2.438.280
3	25172504 -001	CUBIERTAS TAQUITO 295/80R22.5	Unidad	UNIDAD	8	GOODDRIDE	CHINA	1.250.000	10.000.000
4	25172504 -001	CUBIERTAS LISAS 295/80R22.5	Unidad	UNIDAD	2	LINGLONG	CHINA	1.125.000	2.250.000
5	25172504 -001	CUBIERTAS TAQUITO 315/80R22.5	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	1.400.000	5.600.000
6	25172504 -001	CUBIERTAS LISAS 315/80R22.5	Unidad	UNIDAD	8	LINGLONG	CHINA	1.337.050	10.696.400
7	25172504 -001	CUBIERTAS LISAS 315/80R22.5	Unidad	UNIDAD	8	LINGLONG	CHINA	1.337.050	10.696.400
8	25172504 -001	CUBIERTAS TAQUITO 245/75R16	Unidad	UNIDAD	5	LINGLONG	CHINA	809.900	4.049.500
9	25172504 -001	CUBIERTAS TAQUITO 245/75R16	Unidad	UNIDAD	5	LINGLONG	CHINA	809.900	4.049.500
10	25172504 -001	CUBIERTAS 14.9/24 TM95	Unidad	UNIDAD	3	DURABLE	CHINA	2.603.900	7.811.700
11	25172504 -001	CUBIERTAS 14.9/24 TM95	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	CHINA	2.603.900	5.207.800
12	25172504 -001	CUBIERTAS 18.4/34 LS-2	Unidad	UNIDAD	4	DURABLE	CHINA	5.010.200	20.040.800
13	25172504 -001	CUBIERTAS 17.5-25 DN12 G2 L2	Unidad	UNIDAD	4	WESTLAKE	CHINA	3.500.000	14.000.000
14	25172504 -001	CUBIERTAS MEDIO AGARRE 195/65R15	Unidad	UNIDAD	5	GOODDRIDE	CHINA	220.000	1.100.000
15	25172504 -001	CUBIERTAS 255/75R16 TAQUITO	Unidad	UNIDAD	5	ONYX	CHINA	450.000	2.250.000
16	25172504 -001	CUBIERTAS 185/55R16	Unidad	UNIDAD	5	LINGLONG	CHINA	181.350	906.750
17	25172504 -001	CUBIERTAS 17.5-25 G2/L2	Unidad	UNIDAD	6	DURABLE	CHINA	4.200.000	25.200.000
18	25172504 -001	CUBIERTAS TAQUITO 245/70R16	Unidad	UNIDAD	5	BF GOODRICH	EE.UU	1.380.000	6.900.000
19	25172504 -001	CUBIERTAS Medio Agarre 245/70R16	Unidad	UNIDAD	5	BF GOODRICH	EE.UU	1.400.000	7.000.000
20	25172504 -001	CUBIERTAS LISAS 195/75R16	Unidad	UNIDAD	[illegible]	DURABLE	[illegible]	300.000	1.800.000

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
ORDENADOR
Gobernación de Pte. Hayes

LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.
RUC: 80019403-3

Scanned by CamScanner

21	25172504 -001	CUBIERTAS 12.5/80-18 Delantero	Unidad	UNIDAD	2	TAISHAN	CHINA	1.390.000	2.780.000
22	25172504 -001	CUBIERTAS 19.5-24 Trasero	Unidad	UNIDAD	2	TAISHAN	CHINA	3.000.000	6.000.000
PRECIO TOTAL								**160.777.130**	

SON GUARANIES: 160.777.130 (ciento sesenta millones setecientos setenta y siete mil ciento treinta) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de la U.O.C.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

RUBEN A. ROMERO LEÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.
RUC: 80019003 - 3

Scanned by CamScanner

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 04 días del mes Abril del 2019.-

Sr. ANGEL C. ROJAS DUARTE
LUBRICAUCHO S.A.

LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.
RUC: 80019003 - 3

DPTO. XV GOBERNACION PRESIDENTE HAYES

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Scanned by CamScanner